

EXPEDIENTE PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO

Consejería, N°. y año de expediente	
FAM-	/2026
BOCyL	
SI ☐	NO ☒

Se propone a la Junta de Castilla y León, la adopción del siguiente:

ACUERDO DE _____, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LAS FAMILIAS DESALOJADAS DE LAS VIVIENDAS EN LAS LOCALIDADES AFECTADAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL VERANO DE 2025.

En el verano de 2025, Castilla y León fue una de las Comunidades de España más afectada por los numerosos incendios forestales. Ante esta situación extraordinaria y excepcional, en cumplimiento de los principios rectores de las políticas públicas recogidos en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León era obligación de la Junta de Castilla y León poner en marcha una acción coordinada de atención a las personas, empresas e instituciones que hayan sufrido daños personales, materiales, económicos, sociales o de cualquier otra índole, realizando actuaciones encaminadas a la recuperación de las zonas afectadas por los incendios forestales.

En este sentido, se publicó el Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se programan actuaciones para la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales en el verano de 2025 (BOCyL de 21 de agosto). En dicho acuerdo, se aprobó un paquete de medidas entre las que se encuentran las ayudas directas a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios.

Conforme a lo establecido en el punto segundo del Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, la determinación del listado de localidades afectadas por dichos incendios le corresponde a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, al ser la competente en materia de protección civil. Mediante el presente acuerdo, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades está ejecutando las medidas que tienen por objeto el apoyo a las familias afectadas.

Tramítese ante la Consejería de Valladolid,	Elévese a Consejo de Gobierno Valladolid,	Informado por la Comisión de Secretarios Generales El	La Junta de Castilla y León aprobó la Propuesta en su reunión de
EL CONSEJERO	DE LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	EL CONSEJERO SECRETARIO

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé la posibilidad de conceder directamente subvenciones en los casos en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

La subvención objeto de la presente autorización se justifica por razones de interés social y humanitario al tratarse de una situación extraordinaria y excepcional que afecta, no solo a importantes masas forestales con alto valor ecológico, sino también a las familias residentes en localidades de Castilla y León, principalmente en el medio rural, que han sido desalojadas por los incendios.

El artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, establece que los Consejeros, en el ámbito de la Consejería correspondiente, y los órganos superiores de gobierno de las entidades que integran la Administración Institucional, en el ámbito propio de cada entidad, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

El Acuerdo de 28 de agosto de 2025, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios forestales en el verano de 2025, estableció en su anexo I los términos previstos para su concesión. El presente acuerdo tiene la misma finalidad y, por tanto, resulta de aplicación lo establecido en el mencionado anexo.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de
adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar a la presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la concesión directa de subvenciones a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios forestales en el verano de 2025, de quinientos euros (500 €) cada una, por un importe total de treinta y siete mil quinientos euros (37.500 €), con cargo a la aplicación 09.21.231B06.4805H.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 prorrogados para el 2026, a los beneficiarios incluidos en el anexo, en los términos previstos en el anexo I del Acuerdo de 28 de agosto de 2025, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las familias desalojadas de las viviendas en las localidades afectadas por los incendios forestales en el verano de 2025.

Valladolid,

EL PRESIDENTE DE
LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

LA CONSEJERA DE FAMILIA
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Alfonso Fernández Mañueco

María Isabel Blanco Llamas

ANEXO: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
SUSANA	ALIJA	LÓPEZ
VIDALINA	ALONSO	BARRIENTOS
MARÍA DE LA PAZ	ALONSO	BERCIANO
ADORACIÓN	ALONSO	MARTÍNEZ
CATALINA	ANDRES	CASANUEVA
LUIS-MIGUEL	ANDRES	MARTIN
MARIA	ANDRES	MARTIN
UXUE	ANDRES	MARTIN
ILUMINADA	APARICIO	ANDRÉS
EVA	ASTORGANO	NOGUERA
SECUNDINO	BALLESTEROS	ALDONZA
TRINIDAD	BARRIOS	GONZALEZ
ELENA	BARRÓN	FERRERO
ROSA MARIA	BERCIANO	PEREZ
FELICITAS CLEOFE	BRIME	FERNANDEZ
AURORA	BUSTILLO	ALONSO
MARIA	CALABOZO	LOBATO
VICENTE	CARBAJO	BARRIO
JOSE MARIA	CHAPARRO	PASCUAL
BALBINA	CRESPO	OTERO
ROBERTO	DE LA FUENTE	PRIETO
JOSE MANUEL	DE LLANO	MARTINEZ
DOMITILA	DEL RIO	FERNÁNDEZ
HONORINA	DOMINGUEZ	VIDAL
JAVIER	FERNÁNDEZ	ÁLVAREZ
SUSANA	FERREIRO	DEL RIO
JAVIER	FERRERO	DELGADO
ESTEBAN	GANDO	CRISTOBAL
JOSE	GARCIA	GARCIA
CARMELINO	GARCIA	MATEOS
MARÍA DEL PILAR	GARCÍA	GARCÍA
NEREA	GARCÍA	LERA
ALADINO	GARMÓN	CADIerno
Mª ROSA	GOLLEGO	ESTRADA
JUAN JOSÉ	GONZALEZ	DE LA FUENTE
GREGORIO	GONZALEZ	DOSANTOS
OLEGARIO	GONZALEZ	SANCHEZ

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
ANABEL	GONZÁLEZ	DE CIMA
ASUNCION	GRANJA	CARRACEDO
NARCISO	IGLESIAS	GARCIA
MARIA DE LOS ANGELES	LÓPEZ	DEL ESTAL
OLIVA	MACÍAS	PÉREZ
ISABEL	MARTIN	VICENTE
MARÍA JOSÉ	MARTÍN	GUTIÉRREZ
JOSÉ	MATEOS	IGLESIAS
CARLOS	MENÉNDEZ	MARTÍNEZ
MARIA ANGELA	MORLA	LUENGO
JOSE	NUÑEZ	RODRIGUEZ
Mª DE GRACIA	NUÑEZ	VEGA
FERNANDO	PADÍN	MÉNDEZ
DANIEL	PASCUAL	RODRÍGUEZ
MARIA	PEREZ	GARRIDO
VICENTE	PEREZ	PEREZ
ANDRES	PÉREZ	FERNANDEZ
PEDRO	PRIETO	PÉREZ
MARIO RAMÓN	RAMÓN	RAMÓN
MÓNICA	RATÓN	DEL RÍO
ALEJANDRA	RECIO	ANTÚNEZ
EUGENIA	RODRÍGEZ	HERNÁNDEZ
LUIS ANGEL	RODRIGUEZ	MARTIN
OVIDIO	RODRIGUEZ	PACIOS
SANTIAGO	RODRIGUEZ	PEREZ
JESUS ANGEL	RODRÍGUEZ	RÍO
PAULA	ROJO	VALDERREY
CONCEPCIÓN	SÁNCHEZ	CUENCA
JOSE	SANTOS	VILLACORTA
SANDRA	SASTRE	VILLACORTA
JAVIER	SIMON	DE LA FUENTE
ANTONIO	SOTILLO	BALLESTEROS
JOSÉ ANTONIO	SUTIL	SASTRE
MERCEDES	TORAL	GUERRA
VIRGINIA	VALDERREY	BERCIANO
MARIA MARIANA	VECINO	FERNANDEZ
SOLEMNIDAD	VILLALIBRE	VIDALES
ISAAC	ZAPATERO	TORRES